



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Sunchales, 02 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 4203 / 2022

VISTO:

El Expediente interno N° 00002208/2022 iniciado por el Sr. Martin Schuvik, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01 de noviembre de 2022 el Sr. Martin Schuvik inicia reclamo administrativo solicitando el resarcimiento por parte del Estado Municipal de los daños presuntamente ocasionados en el local comercial de su titularidad.-

Relata que el día 31/10/2022 rondando las 23:00 hs., se encontraba en el local comercial sito en Av. Independencia N° 289, y siente el ruido de la máquina barredora. Acto seguido un fuerte impacto, observando que el vidrio de la puerta de su local se encontraba estallado. Acredita dicha rotura acompañando a su reclamo una fotografía.-

Que en el marco del procedimiento administrativo, se solicitó informe a la Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad, área a cargo del servicio que se brinda a través de la máquina barredora.-

La Subsecretaria de Ambiente y Servicios a la Comunidad indica que revisado el recorrido efectuado por dicha máquina, atento al sistema de monitoreo que se encuentra instalado en la misma, ésta no transitó frente a su comercio en el horario manifestado, habiendo iniciado su recorrido por Av. Independencia en esquina Ameghino y girado sobre calle Alberdi, retomando luego por calle Mitre.-

Que se acompaña copia del mencionado recorrido en Anexo I, que forma parte de la presente, desarrollado el día 31/10/2022 entre las 20:00 y las 23:50 hs.-

Quedó por lo tanto de manifiesto, y probado sin lugar a dudas, que la causa de la rotura del vidrio del local comercial sito en Av. Independencia N° 289, ocurrido según manifiesta el reclamante rondando las 23:00 horas, no fue ocasionado por la máquina barredora de la Municipalidad de Sunchales, y por lo tanto no cabe responsabilidad alguna a este organismo público.-

Por todo ello;



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el reclamo administrativo por resarcimiento de daños iniciado por el Sr. Martin Schuvik, desestimando el mismo, y determinar la inexistencia de responsabilidad por parte de la Municipalidad de Sunchales en el caso, en razón de los argumentos vertidos en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Adjuntar copia del recorrido efectuado, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar de la presente resolución al Sr. Martin Schuvik.-

ARTÍCULO 4°.- La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



Copiar Recorrido

Desde 31/10/2022 20:00 >
 Hasta 31/10/2022 23:50 >
 Regla >
 Detencion >
 Recomendados >
 barredora Vieques >

Comparar **Buscar** **Mover**

1	31/10/22	20:06:33	00:36:12
	31/10/22	20:38:05	00:04:40
	31/10/22	20:42:45	2:22 km
2	31/10/22	20:42:55	00:54:00
	31/10/22	20:49:33	00:47:22
	31/10/22	21:36:55	0:45 km
3	31/10/22	21:36:55	00:18:05
	31/10/22	21:42:54	00:12:06